



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00213-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA-UNION TEMPORAL PUEBLOS ARMENIA
LLAMADO EN GARANTIA	SEGUROS DEL ESTADO SA

El escrito de Reposición presentado por el apoderado de la entidad llamada en garantía- SEGUROS DEL ESTADO SA-, contra el auto de fecha 06 de julio de 2020 que admitió el llamamiento en garantía efectuado por el Municipio de Armenia que se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsPg2WXdOSFG06LNZUUhE38MBCvdSN6iaPm9oDW46h1OMLw?e=1JBKnd

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA Art 110 y 319 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 la presente lista hoy, primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02, 05 y 06 de octubre de 2020.



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Inhábiles: 03 y 04 de octubre de 2020.

Armenia, Quindío 01 de octubre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria General